



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0806
12 de junio de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC011-2020”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC011-2020, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS PARA LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día trece (13) de mayo de 2020.

Que mediante Resolución N° 0766 del 29 de mayo de 2020, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC011-2020, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS PARA LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$433.233.477.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 718 del 24 de marzo de 2020 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será CUATRO (4) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0767 del 29 de mayo de 2020, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador

Que en fecha cinco (05) de junio de 2020 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	
CONSORCIO CUARTO DE MÁQUINAS 2020	

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO CUARTO DE MÁQUINAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0806
12 de junio de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC011-2020”



2020	Capacidad Técnica	SUBSANAR
	CONCLUSION	SUBSANAR

Que, de acuerdo a lo relacionado en la tabla anterior, el comité evaluador requirió al proponente **CONSORCIO CUARTO DE MÁQUINAS 2020**, a subsanar el documento (Certificación de afiliación a la ARL del Integrante OSWALDO MIGUEL GARCIA SOFAN) hasta las 8:00 am del día 11 de junio de 2020.

Que dentro del plazo previsto para subsanar el proponente aportó documento de subsanación.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador presentó su informe de evaluación definitivo así;

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO CUARTO DE MÁQUINAS 2020	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CUARTO DE MÁQUINAS 2020**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	500 Puntos	500
2. Propuesta Económica	400 Puntos	400
3. Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100
CALIFICACIÓN TOTAL		1000

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC011-2020, al proponente **CONSORCIO CUARTO DE MÁQUINAS 2020**.

Que el día 10 de junio de 2020, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0806
12 de junio de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC011-2020”



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC011-2020, cuyo objeto es la: “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS PARA LA PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA, al proponente CONSORCIO CUARTO DE MÁQUINAS 2020, representado legalmente por OSWALDO MIGUEL GARCIA SOFAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.004.335 de Montería, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$433.011.345.00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

